

7 de julio de 2025

---

**CIRCULAR:** NOVEDADES ADUANAS AEAT (ADU.-F- 72/25)



Para su información, se facilita el enlace a la página de novedades de Aduanas de la AEAT:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/aduanas/novedades.html>

Se destacan, a continuación, algunas de las más recientes:

- NUEVA VERSIÓN DE GUÍA TÉCNICA G4

Se publica una nueva versión de la guía técnica del G4 (versión 1.5) para la declaración de depósito temporal (G4).

Ver control de versiones para más detalles.

Se recuerda que para el entorno aéreo se ha fijado como fecha de cierre de las DSDT (Sumarias de Descarga) el 15/01/2026.

Suscríbase al canal RSS de Novedades de Aduanas del portal de la AEAT para estar al tanto de futuros comunicados.

### GUIA TÉCNICA G-4

- CERTIFICADO DE ORIGEN UE-TURQUÍA. A.TR EXPEDIDOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

En el DOUE (Serie L) de fecha 01/07/2025, se publicó la Decisión nº 1/2025 del Comité de Cooperación Aduanera UE-Turquía de 24 de abril de 2025 relativa a la utilización de certificados de circulación de mercancías A.TR expedidos por medios electrónicos (2025/1239).

## DECISION N 1/2025 DEL COMITE DE COOPERACION ADUANERA UE TURQUIA

- DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN CAU. RELACIÓN DE COMPRADOR CON IMPORTADOR Y EXPORTADOR CON VENDEDOR.

En la declaración de importación CAU hay que observar lo siguiente:

### 1. Importador vs. Comprador (importer vs. buyer)

#### a) Solo hay un comprador:

Si es el mismo que el importador: no hace falta declarar el comprador.

Si es distinto al importador: se debe declarar en la subcabecera (GoodsShipment Afecta a todas las partidas (GoodsShipmentItem).

#### b) Mas de un comprador:

Se deben declarar los compradores a nivel de partida (GoodsShipmentItem) y no en la subcabecera (GoodsShipment). Al haber varios compradores e ir a nivel de partida, todas las partidas han de informar al comprador, incluso aunque sea igual al importador.

Nota: Si el régimen solicitado (RequestedProcedure) es uno de {71,51,53,82}, o el adicional del régimen (additionalProcedure) es F15 o el adicional del tipo de declaración (additionalDeclarationType) es {B, E, C, F}: entonces NO se puede declarar el comprador.

### 2. Exportador vs. Vendedor (exporter vs. seller).

#### a) Solo hay un vendedor:

Si es el mismo que el exportador: no hace falta declarar el vendedor.

Si es distinto al exportador: se debe declarar en la subcabecera (GoodsShipment). Afecta a todas las partidas (GoodsShipmentItem).

#### b) Mas de un vendedor:

Se deben declarar los vendedores a nivel de partida (GoodsShipmentItem) y no en la subcabecera (GoodsShipment). Al haber varios vendedores e ir a nivel de partida, todas las partidas han de informar al vendedor, incluso aunque sea igual al expedidor.


Nota: Si el régimen solicitado (RequestedProcedure) es uno de {71,51,53,82}, o el adicional del régimen (additionalProcedure) es F15 o el adicional del tipo de declaración (additionalDeclarationType) es {B, E, C, F}: entonces NO se puede declarar el vendedor.

Atentamente,

Martín Fernández

## Secretario Técnico



 Via Laietana, 32-34 4<sup>a</sup> - 08003  
Barcelona

 Telf: (+34)932 68 94 30 |  
[feteia@feteia.org](mailto:feteia@feteia.org)

En Feteia nos tomamos muy en serio la actual LOPD. Puedes consultar nuestro Aviso Legal haciendo clic [aquí](#), o bien puedes consultar nuestra Política de Privacidad haciendo clic [aquí](#).

\*|Si no quieres recibir más información envíanos la palabra baja a nuestra dirección de correo electrónico. |\*